



PO Box 352350, San Juan, PR 00936-2350
Teléfono 787.765.2900, Facsímil 787.763.6874

28 de diciembre de 2009

Hon. Luis G. Fortuño
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
PO Box 9020082
San Juan, PR 00902-0082

RE: Informe Anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el impacto de las leyes de incentivos económicos industriales: Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008 y Ley Núm. 135 del 2 de diciembre de 1997 – Año Fiscal 2008-2009

Estimado Gobernador:

La Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico ("la Ley 73") es el resultado de un esfuerzo colaborativo entre el Gobierno y el sector privado, con el fin de dotar a Puerto Rico de una de sus herramientas más importante de desarrollo económico y social.

La Ley 73 dispone que anualmente, e independientemente de cualquier otro informe requerido por ley, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, en consulta con el Secretario de Hacienda, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Exención Contributiva, el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, y el Presidente de la Junta de Planificación, rendirá un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73 y la Ley Núm. 135 del 2 de diciembre de 1997. Dicho informe deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta días (180) después del cierre de cada año fiscal.

A esos efectos le acompaño el informe requerido por ley para el año fiscal 2008-2009. Contamos con su acostumbrado apoyo, y quedo a su disposición para aclarar cualquier duda o pregunta sobre el mismo.

Cordialmente,

José R. Pérez-Riera
Secretario

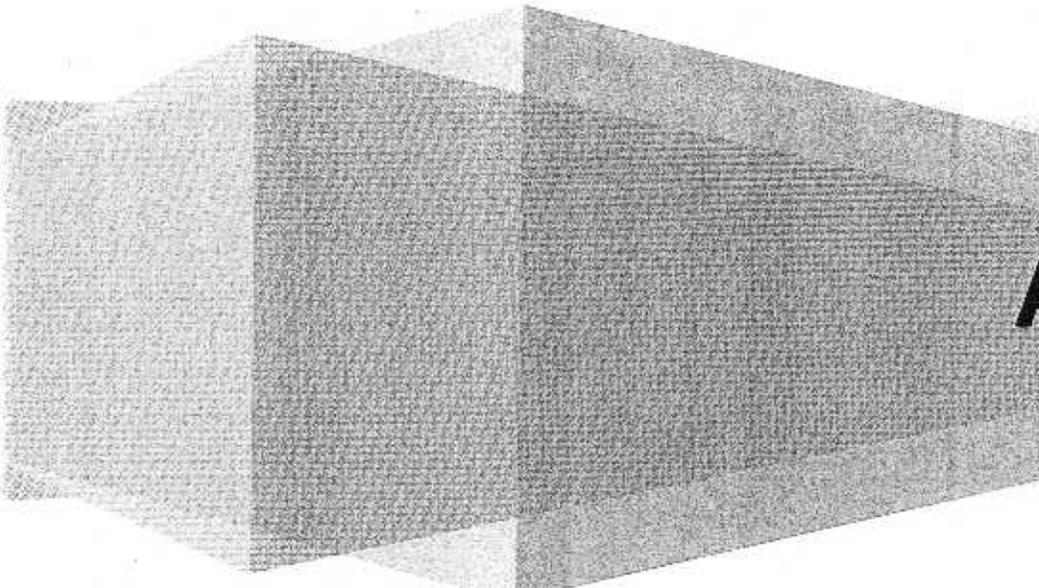
C: Lcdo. Gilberto Marxuach, Asesor Legal del Gobernador
Hon. Juan Carlos Puig, Secretario del Departamento de Hacienda
Ing. Héctor Morales, Presidente de la Junta de Planificación
Lcdo. Javier Vázquez, Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial
Lcda. Elizabeth Aponte, Directora Ejecutiva de la Oficina de Exención Contributiva



Informe Anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

**Sobre el impacto de las leyes de incentivos
económicos industriales: Ley Núm. 73 del 28 de
mayo de 2008 & Ley Núm. 135 del 2 de diciembre
de 1997**

Año Fiscal 2008-2009



**AF 2008-
2009**

Índice

1. Introducción y Trasfondo	1
a. Propósito y Alcance del Informe Anual.....	1
b. Misión y objetivos de la Ley 73.....	2
2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73 y la Ley 135	5
a. El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nomina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial	5
(1) Solicitudes recibidas	5
(2) Solicitudes aprobadas.....	7
b. Incentivo adicional que reciba la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal.....	9
c. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas	9
3. Cumplimiento de los compromisos de las corporaciones exentas	10
4. Contribuciones de las corporaciones exentas	11
5. Disponibilidad de espacio industrial.....	12
6. Disponibilidad de mano de obra diestra	13
7. Las actividades realizadas por el Gobierno de Puerto Rico para promover la inversión y el desarrollo industrial y económico	14
a. Restablecer el crecimiento.....	16
(1) Iniciativas a Corto plazo	16
(2) Iniciativas a Largo plazo	16
b. Infraestructura	17
(1) Iniciativas a Corto plazo	18
(2) Iniciativas a Largo plazo	18
c. Competitividad.....	19
(1) Reformas a Corto plazo.....	20
(2) Reformas a Largo plazo.....	21
8. Conclusión.....	22
Apéndices	i



Apéndice A:..... i
Apéndice B:.....iii

1. Introducción y Trasfondo

a. Propósito y Alcance del Informe Anual

El 28 de mayo de 2008, se aprobó la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, mejor conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico” (“Ley 73”), con el fin de crear una estrategia efectiva para promover el desarrollo industrial, económico y social de la Isla a tono con los nuevos retos que presentan una economía globalizada.

La Ley 73 establece, en su Sección 15, que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y de Comercio (“DDEC”), en consulta con el Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial (“OECI”), el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (*Puerto Rico Industrial Development Company*, en adelante “PRIDCO”, por sus siglas en inglés), y la Junta de Planificación de Puerto Rico deberán someter un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de esta Ley 73, y su predecesora, la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos de 1998” (“Ley 135”). Dicho informe deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta días (180) después del cierre de cada año fiscal. La Sección 15(b) de la Ley 73, establece que el informe anual deberá incluir la siguiente información:

- (1) el número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial;
- (2) el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada por el negocio exento;
- (3) descripción sobre cualquier incentivo adicional que reciba el negocio exento ya sea de fondos del Gobierno local o municipal;
- (4) el total de activos, pasivos y capital de la firma;
- (5) las contribuciones pagadas por los negocios exentos por concepto de ingresos, regalías, y otros, y la utilización de beneficios, tales y como créditos contributivos y deducciones especiales;
- (6) los pagos de contribuciones municipales;
- (7) comparación de los compromisos contraídos por los negocios exentos con relación al nivel de empleo y otras condiciones establecidas por decreto; y
- (8) cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implantación de esta Ley.

Además, el informe deberá incluir una evaluación de factores que inciden sobre el desarrollo industrial de Puerto Rico, tales como el impacto del trámite gubernamental de permisos, la disponibilidad de propiedades para fines industriales, y mano de obra diestra.

Este es el primer informe anual en cumplimiento con la Ley 73. El mismo cubre el año fiscal 2008-2009, que a su vez constituye el primer año de vigencia de la mencionada legislación. El presente informe pretende presentar un resumen y análisis sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73 y la Ley 135, durante el año fiscal 2008-2009 así como una perspectiva de lo que se espera lograr en los próximos años.

Antes de entrar en el análisis del impacto de la nueva Ley 73 en Puerto Rico, es necesario presentar los objetivos de esta legislación, los retos que enfrenta la implementación de la misma así como, aquellos factores internos y externos que están afectando actualmente nuestra economía.

b. Misión y objetivos de la Ley 73

La Ley 73 es el resultado de un esfuerzo para dotar a Puerto Rico de una herramienta efectiva para fortalecer la competitividad, el crecimiento y el desarrollo económico. La Ley 73 concede beneficios contributivos y económicos para la atracción de capital e inversión extranjera, así como para estimular la inversión local y promover el desarrollo económico de Puerto Rico.

Desde los 1940s, el sector industrial de Puerto Rico ha operado bajo diversas leyes de incentivos industriales o beneficios contributivos. Todas estas leyes fueron creadas con el propósito de responder a las realidades económicas y sociales de los diferentes momentos históricos y la estrategia de desarrollo económico de cada periodo. Sin embargo, los modelos económicos que conocíamos hace unos años atrás han cambiado significativamente.

Según se expresa en la Exposición de Motivos de la Ley 73, la globalización de los mercados, el incremento de la productividad impulsada por la alta tecnología, el surgimiento de nuevos mercados y la firma de tratados de libre comercio han tenido el efecto de cambiar las necesidades económicas y sociales del mundo entero. Este nuevo entorno global ha causado que muchas jurisdicciones hayan aumentado sustancialmente su competitividad frente a los mercados globales. Estas jurisdicciones son cada vez más agresivas y efectivas en sus esfuerzos de atracción de capital.

La Ley 73 se concibió como la punta de lanza de múltiples iniciativas que Puerto Rico debe tomar hacia el éxito de este esfuerzo, incluyendo mantener su liderazgo en la industria de la manufactura así como desarrollar y expandir la inversión local y el fortalecimiento de las cadenas de valor añadido.

El nuevo modelo económico de Puerto Rico depende de que se establezcan estrategias que permitan que Puerto Rico siga diversificando su economía y su base industrial y se vuelva más competitivo y logre insertarse exitosamente en la economía del conocimiento, basada en impulsar actividades de investigación, desarrollo e innovación. La necesidad de insertarnos a una economía basada en el conocimiento es el paso lógico y estratégico para una isla como Puerto Rico que se ha conocido como líder mundial en la manufactura, particularmente de la industria farmacéutica. Por tanto, uno de los objetivos primordiales de la Ley 73 es atraer inversión y actividades previas a la manufactura como la formulación, invención y desarrollo de productos y procesos, generación de patentes y propiedad intelectual, investigación y estudios científicos, incluyendo, estudios pre-clínicos y de data, entre otras actividades.

En respuesta a los grandes retos y cambios globales, la Ley 73 estableció la siguiente política pública:

- (1) Proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar la industria local que reconozca al empresario local como la piedra angular en el desarrollo de Puerto Rico.
- (2) Ofrecer a las industrias de alta tecnología y alto valor añadido, una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea y poder competir con otras jurisdicciones.
- (3) Garantizar una relación entre la industria y el Gobierno de Puerto Rico, que se fundamente en la estabilidad, certeza y credibilidad. Todos los componentes de nuestra sociedad deben ofrecer un apoyo férreo a este programa y al respeto y cumplimiento de los compromisos que forman parte del mismo, por el bien de Puerto Rico.
- (4) Apoyar las iniciativas del sector privado, la academia, las empresas comunitarias, y los municipios. Esto, con el propósito de contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico a través de la innovación, la investigación y desarrollo, e inversión en infraestructura necesaria para una mejor calidad de vida y eficiencia en las operaciones industriales.
- (5) Atenuar los altos costos operacionales y flexibilizar las limitaciones reglamentarias que desalientan la posición competitiva de Puerto Rico. Por ejemplo, es necesario promover la revisión de leyes y/o reglamentos que limitan el uso de ciertos combustibles en los procesos de manufactura de manera que se permita al sector industrial utilizar combustibles más económicos, siempre y cuando la eficiencia de absorción del proceso o del equipo de control no interfiera con los requisitos de cumplimiento de concentraciones de contaminantes en la atmósfera establecidos por la ley o cualquier otro requisito aplicable.

- (6) Tomar acción contundente para reducir los costos de energía, a través de las diferentes alternativas de fuentes renovables.
- (7) Reconocer la importancia de la descentralización del Gobierno y, en función de lo anterior, apoyar los esfuerzos que se están desarrollando a nivel regional, para promover el desarrollo económico y la innovación tecnológica. Dichos esfuerzos, que integran gobierno, empresa y academia, ya han comenzado a rendir frutos y es menester apoyar los mismos para asegurar su contribución al futuro económico de Puerto Rico.

En consideración a la política pública antes enunciada, la Ley 73 introdujo ciertos cambios y modificaciones al compararla con leyes de incentivos anteriores, particularmente la Ley 135. Entre los más significativos se encuentran los siguientes:

- (1) Se expande la definición de negocio elegible para incluir la prestación de ciertos servicios al mercado local, actividades de investigación y desarrollo realizadas en Puerto Rico, y negocios dedicados a la generación de energía con fuentes renovables;
- (2) Se otorgan beneficios especiales a las pequeñas y medianas empresas y a los negocios de inversión local;
- (3) Se otorgan beneficios especiales para el establecimiento de operaciones en los Municipio de Vieques y Culebra, así como en Municipios considerados como de bajo desarrollo industrial;
- (4) Se otorgan créditos contributivos para incentivar la economía de Puerto Rico tales como el crédito por compra de productos manufacturados en Puerto Rico, crédito por inversión en investigación y desarrollo y crédito para inversión en negocios en proceso de cierre;
- (5) Se conceden créditos contributivos por inversión en maquinaria y equipo para generación de energía utilizando fuentes renovables, entre otros;

Es importante destacar que la Ley 73 no fue aprobada con el propósito de resolver automáticamente todos los problemas económicos y sociales que enfrenta Puerto Rico, sino para proveer la plataforma que necesitamos para que Puerto Rico pueda transicionar a ser una jurisdicción más competitiva, productiva y pueda reinventarse a la vez que se enfrenta a los retos globales y sectoriales.

La Ley 73 es una herramienta de atracción de inversión y creación de empleos. Sin embargo, ésta debe ser complementada por múltiples iniciativas dirigidas a mejorar el ambiente de negocios y elevar la competitividad de Puerto Rico. Esta Administración se ha dado a la tarea de

atender dichos elementos, tales como el trámite de permisos, los costos de energía y otros factores que impactan en el costo de hacer negocios en Puerto Rico.

Esta Administración ha presentado su Modelo Estratégico para la Nueva Economía ("MENE"), publicado por el Gobernador Luis G. Fortuño Buset como el nuevo modelo de desarrollo económico de Puerto Rico. Entre las iniciativas identificadas y encaminadas bajo la Administración del Gobernador Luis Fortuño, que se discuten más adelante, se encuentran la aprobación de una ley que crea un nuevo sistema de permisos, la aprobación de una ley de alianzas público-privadas que facilita la inversión de la empresa privada en proyectos de infraestructura de envergadura, una nueva política pública energética que permita la reducción en los costos de energía y de hacer negocios en Puerto Rico y una reforma contributiva, para el mejoramiento de nuestra economía y el bienestar de nuestros ciudadanos.

2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73 y la Ley 135

- a. El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nomina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial**

(1) Solicitudes recibidas

Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008

La información agregada para el Año Fiscal 2008-2009 refleja que se radicaron 154 solicitudes de exención contributiva bajo la Ley 73. Estas solicitudes incluyen un compromiso de empleo total de 5,587 personas, con una nómina comprometida de \$221.7 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$861.1 millones.

En la tabla a continuación, se ofrece un desglose de las solicitudes recibidas por tipo de negocio. Por ejemplo, se observó que de las 154 solicitudes radicadas, 107 corresponden a solicitudes nuevas, lo que representa un 69.5%. El 30.5% restante corresponde a las solicitudes de Conversiones, Renegociaciones y Negocio Sucesor. Los casos clasificados bajo solicitudes nuevas para el periodo que comprende el informe se comprometieron a crear un total de 2,537 empleos, con una nómina comprometida de \$122.6 millones. Por otra parte, la inversión comprometida ascendió a \$572.6 millones.

Tabla 7
SOLICITUDES RECIBIDAS DE EXENCION CONTRIBUTIVA BAJO LA LEY 73
POR TIPO DE NEGOCIO
AÑO FISCAL 2008-2009

Tipo de Negocio	Solicitudes	Empleo Comprometido	Nómina Comprometida (\$)	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)
Nuevas	107	2,537	\$122,580,520	\$572,680,317
Manufactura	26	462	8,916,868	19,210,598
Servicio para Exportación	32	655	21,612,778	22,435,096
Suplidor Clave	14	649	24,068,478	1,259,465
Reciclaje	8	107	2,007,772	5,426,319
Energía	2	30	942,000	2,940,400
Agroindustrial	1	40	1,180,000	3,100,000
Proyecto Estratégico	5	294	50,811,637	515,664,273
Programación (Software)	9	300	13,040,987	1,329,713
Propiedad	10	NA	NA	1,314,453
Conversión y Renegociados	22	1,119	\$33,837,855	\$219,057,571
Manufactura	17	667	20,974,947	27,396,091
Servicio para Exportación	4	452	12,862,908	191,661,480
Propiedad	1	NA	NA	NA
Negocio Sucesor	25	1,931	\$65,303,525	\$69,355,059
Manufactura	19	1,543	43,764,925	26,355,059
Servicio para Exportación	4	388	21,538,600	43,000,000
Propiedad	2	NA	NA	NA
Total	154	5,587	\$221,721,900	\$861,092,947

Nota: Algunas empresas radicaron solicitudes bajo varias secciones de la Ley 73. Para estos casos, se utilizó solo una de las secciones.

De la información agregada por actividad industrial se desprende que, de los casos radicados bajo la Ley 73, las empresas cuya actividad industrial se describe como Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos fue la que más solicitudes sometió, con un total de 24. Es importante recalcar que la Ley 73 incluye como negocio elegible los servicios de Suplidor Clave, lo que ha incentivado que las empresas que ofrecen servicios a las empresas de manufactura exentas en la cadena de suministro (supply chain), las cuales no eran elegibles bajo las leyes de incentivos anteriores, hayan solicitado bajo esta nueva disposición de la Ley. Otro renglón de actividad económica que resalta dentro de las solicitudes aprobadas son las clasificadas bajo Propiedad, donde se recibieron 13 solicitudes, mientras que el tercer lugar lo ocupan las actividades industriales descritas como Manufactura de Alimentos y la Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos, con 11 solicitudes cada una.

Sobre los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de Alimentos, con un total de 1,156 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con 641 empleos. El tercer lugar le pertenece a la actividad de Telecomunicaciones, con 444 empleos.

Sin embargo, en términos de nómina comprometida, el sector de la Construcción Pesada con un compromiso de \$50.8 millones, refleja ser la de mayor cantidad. Este resultado puede responder a la necesidad de empleo altamente capacitado y la cantidad de empleados requerida para llevar a cabo este tipo de obras. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, por la cantidad de \$33.6 millones, y la de Manufactura de Alimentos con un compromiso de \$30.9 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Construcción Pesada, por la cantidad de \$514.3 millones. Gran parte de esta actividad está relacionada a las solicitudes clasificadas como Proyectos Estratégicos, ya que es una disposición nueva dentro de la Ley. La inversión de Telecomunicaciones ocupa el segundo lugar, con un total de \$191.6 millones, mientras que la inversión en las Actividades Relacionadas a Crédito ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$25 millones.

Para el detalle de las solicitudes recibidas clasificadas por actividad industrial favor de referirse al Apéndice A.

(2) Solicitudes aprobadas

Las solicitudes aprobadas para el Año Fiscal 2008-09 se componen de las que fueron aprobadas bajo la Ley 73 y de las que fueron radicadas en años anteriores bajo la Ley 135 y otorgadas durante este año fiscal:

Ley 73

La información agregada para el Año Fiscal 2008-2009 refleja que el número de solicitudes aprobadas de exención contributiva bajo la Ley 73 fue de 9 casos. Tres (3) de estos casos fueron aprobados durante la primera mitad del año fiscal y los otros seis (6) durante la segunda mitad. El total de los casos aprobados incluyen un compromiso de empleo total de 120 personas, con una nómina comprometida de \$1.9 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$6.1 millones.

Tabla 8
SOLICITUDES APROBADAS DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA BAJO LA LEY 73
POR TIPO DE NEGOCIO
AÑO FISCAL 2008-2009

Tipo de Negocio	Solicitudes	Empleo Comprometido	Nómina Comprometida (\$)	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)
Nuevas	7	66	\$1,870,868	\$1,266,900
Manufactura	3	37	1,309,868	1,132,900
Servicio para Exportación	4	29	561,000	134,000
Suplidor Clave	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-
Energía	-	-	-	-
Agroindustrial	-	-	-	-
Proyecto Estratégico	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-
Propiedad	-	-	-	-
Conversión y Renegociados	2	54	-	\$4,829,941
Manufactura	2	54	-	4,829,941
Servicio para Exportación	-	-	-	-
Propiedad	-	-	-	-
Negocio Sucesor	-	-	-	-
Manufactura	-	-	-	-
Servicio para Exportación	-	-	-	-
Propiedad	-	-	-	-
Total	9	120	\$1,870,868	\$6,096,841

Para el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73 clasificadas por actividad industrial favor de referirse al Apéndice B.

Ley 135

Durante el Año Fiscal 2008-2009 también se aprobaron casos que solicitaron exención contributiva bajo la Ley 135, la cual estuvo vigente hasta junio de 2008. Estos casos pertenecen a solicitudes que fueron radicadas previo a la expiración de la Ley 135. El total de solicitudes aprobadas bajo esta Ley fue de 53 casos, con un compromiso de empleo total de 6,933 personas, una nómina comprometida de \$129.6 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$6.0 miles de millones.

Tabla 9
SOLICITUDES DE EXENCION CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑO FISCAL 2008-2009

Tipo de Negocio	Solicitudes	Empleo Comprometido	Nómina Comprometida (\$)	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)
Nuevas	38	6,586	\$125,355,902	\$6,026,918,160
Manufactura	28	5,097	59,307,258	5,585,709,785
Servicio para Exportación	10	1,489	66,048,644	441,208,375
Extensión	13	230	\$1,397,035	\$255,630
Manufactura	8	217	1,266,000	25,000
Propiedad	3	0	0	0
Servicio para Exportación	2	13	131,035	230,630
Renogociación	2	117	\$2,870,104	\$2,754,690
Manufactura	1	89	1,670,104	1,200,000
Servicio para Exportación	1	28	1,200,000	1,554,690
Total	53	6,933	\$129,623,041	\$6,029,928,480

Para el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135 clasificadas por actividad industrial favor de referirse al Apéndice B.

b. Incentivo adicional que reciba la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal

Durante el Año Fiscal 2008-09, la Compañía de Fomento Industrial no aprobó incentivo adicional para los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas.

Actualmente, no contamos con las fuentes de información o los recursos para estimar los incentivos adicionales que podrían haber sido aprobadas por otras agencias o municipios.

c. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas

La información sobre activos, pasivos y capital de las empresas exentas no está desglosada, debido a que los datos que están disponibles no corresponden al periodo que comprende este informe. La disponibilidad de información depende de varias circunstancias, que incluyen los cierres de año de las empresas exentas, lo indicado en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, §1053, que establece la fecha y lugar para radicar las planillas; y lo indicado en la Sección 18(d) de la Ley 73 y la Sección 14(d) de la Ley 135, sobre la radicación de los informes anuales.

La información relacionada a los activos de las empresas que tienen un decreto de exención bajo la Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008 y bajo la Ley Núm. 135 del 2 de diciembre de 1997, según enmendada, se refleja en las cantidades desglosadas sobre la inversión en maquinaria y equipo en las tablas presentadas para el Año Fiscal 2008-2009. Para este período, el total de inversión en maquinaria y equipo para los casos aprobados bajo la Ley 73 fue de \$6.1 millones, y bajo la Ley 135 fue de \$6,000 millones.

3. Cumplimiento de los compromisos de las corporaciones exentas

La Ley 135 requería que el cumplimiento con los compromisos en los decretos sean verificados y reportados en un informe anual. Sin embargo, este trabajo nunca se completo en el pasado.

Para el presente informe anual, se hizo un intento genuino para verificar y reportar el cumplimiento con los compromisos en los decretos. En este proceso, hubo varios obstáculos: 1) la falta de una base de datos electrónicos de todos los decretos vigentes e informes anuales con información de los compromisos actualizada, 2) la falta de infraestructura, tanto humana como tecnológica, para tabular la información recibida en los informes anuales y enmiendas a decretos y 3) la complejidad y la heterogeneidad de los decretos contributivos para una verificación uniforme. Por lo tanto, en esta sección, presentamos un estimado preliminar basado en la información disponible.

Específicamente, bajo un acuerdo de confidencialidad, utilizamos los datos de empleos reales que las corporaciones exentas sometieron al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos cuando pagaron el seguro por desempleo para el último trimestre del año fiscal 2008-09⁷ para verificar el cumplimiento con los empleos comprometidos que se especifican en los decretos contributivos y enmiendas realizadas.

De acuerdo a estos procedimientos realizados y de los datos provenientes de la Oficina de Exención Contributiva Industrial, se pudo construir una base de datos de 1,571 decretos aprobados entre 1998 y 2009. Utilizando los nombres de las compañías, esta base de datos se verificó con los datos provenientes del Departamento del Trabajo. De esta manera, se pudieron recopilar tanto los empleos a los cuales la corporación exenta se comprometió, como los empleos reales que existen en la corporación^{8,9}. Esta metodología permitió verificar el cumplimiento con los compromisos en 761 decretos, ejercicio que se realizó para cada decreto aprobado en este año fiscal.

⁷ Abril a junio 2009.

⁸ Si la corporación aparece con un nombre distinto en ambas bases de datos, no se pudo completar su archivo.

⁹ Es importante mencionar que los datos del Departamento del Trabajo recopilan la información del negocio en general, mientras que en algunos decretos se concede exención solamente a una porción del negocio, y no al negocio en su totalidad. Esta diferencia dificulta el obtener la correspondencia necesaria de información con la porción exenta.

Este ejercicio nos permitió determinar que aproximadamente 248 decretos están por debajo de sus compromisos y 513 están en cumplimiento¹⁰. De los 248 decretos que no están cumpliendo con sus compromisos, 211 son de origen de capital local (Nativas) y 37 de origen extranjero (Foráneas).

Sin embargo, con las limitaciones existentes, para el año fiscal 2009 se procesaron 18 revocaciones de decretos, con unos compromisos totales de 340 empleos, una nómina de \$6.7 millones y una inversión en maquinaria y equipo de \$10.5 millones. Además, se procesaron 70 órdenes de nulidad de decretos, con unos compromisos totales de 1,526 empleos, una nómina de \$32.1 millones y una inversión en maquinaria y equipo de \$67.8 millones.

4. Contribuciones de las corporaciones exentas

En el año fiscal 2009, las corporaciones exentas pagaron \$1,300 millones en contribuciones al erario, representando sobre el 50% del total de recaudos de Hacienda para corporaciones o sociedades. La gran mayoría (sobre \$800 millones) de estas contribuciones ingresaron por concepto de impuestos sobre las regalías. Otros \$500 millones ingresaron por concepto de las contribuciones sobre ingresos. La Tabla 9 presenta esta información para los últimos 7 años fiscales.

Tabla 10
Contribuciones Sobre Ingresos
Corporaciones Exentas y No Exentas
(Años Fiscales - Millones de Dólares)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Corporaciones exentas	911	947	918	1,303	1,167	1,229	1,262
Contribuciones sobre ingresos	573	505	482	530	401	346	336
Impuestos sobre regalías	293	410	413	746	741	861	907
Impuestos sobre repatriaciones	45	32	23	27	25	22	19
Corporaciones no exentas	1,428	1,547	1,588	1,517	1,795	1,447	1,202
Contribuciones sobre ingresos	1,204	1,326	1,389	1,342	1,602	1,220	1,028
Retenida a no residentes	224	221	199	175	193	227	174
Totales	2,339	2,494	2,506	2,820	2,962	2,676	2,464

Fuente: Departamento de Hacienda¹¹

¹⁰ Los decretos para manufactura que envuelven 14 empleos o más suelen incluir cláusulas que permiten a las corporaciones cumplir en un 75 por ciento con sus empleos comprometidos, sin que esto se considere un incumplimiento.

¹¹ Los datos sobre corporaciones **exentas** provienen directamente del Depto. de Hacienda, mientras, los datos de corporaciones **no exentas** fueron calculados restando del total de las partidas correspondientes en las tablas de Ingresos Netos al Fondo General los datos de corporaciones **no exentas** por partidas.

De los datos se desprende que las corporaciones exentas contribuyeron significativamente más al erario que las corporaciones no exentas durante los últimos años fiscales. Además, es notable que las contribuciones de las corporaciones exentas apenas han mermado sólo un 3% desde el comienzo de la recesión en el año fiscal 2006. Esto contrasta con las contribuciones sobre las corporaciones no exentas, las cuales aparentan haber experimentado con una reducción considerable de más del 20.8% desde el 2006.

Finalmente, las contribuciones municipales pagadas por las corporaciones exentas totalizaron \$98.6 millones durante el año fiscal 2008-09. Esta cifra toma como base los informes anuales sometidos hasta el momento por 644 negocios exentos a la Oficina de Exención Contributiva Industrial para el año fiscal 2008-09.¹²

5. Disponibilidad de espacio industrial

A junio de 2009 la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) contaba con un catalogo de 1,605 unidades rentables distribuidas en 809 edificios. De estos, el 72% se encontraba ocupado, 420 unidades estaban vacantes (este dato incluye 139 unidades rentables en negociación) y 30 propiedades estaban vacantes pero no disponibles debido a situaciones ambientales, estructurales o de otra índole.

El total de unidades disponibles para arrendamiento ajustando el monto total en virtud de las reservaciones y negociaciones resulta en que solo el 18% de las propiedades de PRIDCO están disponibles para nuevos arrendamientos.

Tabla 14
Inventario de Propiedades, en unidades rentables

	Ocupado	Vacante Disponible*	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
Totales	1,155	420	30	1,605	72%

¹² Algunos informes anuales referentes al año fiscal 2008-09 todavía no han sido sometidos. Para algunos casos, las fechas límites para someter los informes aun no han pasado. El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, §1053, establece la fecha y el lugar para radicar estos informes.

Tabla 15
Inventario de Propiedades, en pies cuadrados

	Ocupado	Vacante Disponible*	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
Totales	17,562,719	6,271,984	746,785	24,581,488	72%

Durante el año fiscal 2008-2009 se conceptualizó el Plan PIDEP (Plan Inmediato de Desarrollo Estratégico de Propiedades) que identifica oportunidades de arrendamiento de propiedades en desuso como incentivo para el desarrollo de nuevas microempresas, pequeños y medianos negocios, y cooperativas. Esta iniciativa busca impactar las economías regionales, mejorar la utilización de recursos y fomentar las bases en áreas diversas tales como la manufactura, educación técnica, bio-agricultura, y energía renovable, entre otros usos.

El PIDEP se ha enfocado en las propiedades industriales subutilizadas o que son de difícil promoción para el establecimiento de industrias manufactureras tradicionales. Muchos de estos edificios serán utilizados para usos de tipo comercial, educativo o como incubadora de negocios.

Inicialmente se han identificado como una primera fase, 54 propiedades en 30 municipios y la lista se irá revisando y ampliando a medida que continúe el plan en marcha.

a. Ventas

Durante el año fiscal 2009 se completaron 5 transacciones de venta por \$4.9 millones.

b. Arrendamientos

Durante el período de julio de 2008 a junio de 2009 se firmaron 99 contratos de arrendamiento y/o renovaciones de contratos, equivalentes a una renta anual de \$ 5.8 millones.

6. Disponibilidad de mano de obra diestra

Puerto Rico cuenta con dos de las veinte escuelas de ingeniería de mayor matrícula de estudiantes sub-graduados de los Estados Unidos según la Sociedad Americana de Educación en Ingeniería (ASEE por sus siglas en inglés). En su publicación de 2008, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (UPRM) obtuvo la posición número 14 de las 334 escuelas de Ingeniería analizadas con un total de 4,695 estudiantes matriculados; seguidos por la Universidad Politécnica de Puerto Rico (UPPR) quien obtuvo la posición número 15 con un total

de 4,475 estudiantes matriculados.¹⁸ Refiérase a la siguiente tabla, *Engineering Undergraduate Enrollment, Fall 2008*.

By the Numbers

ENGINEERING UNDERGRADUATE ENROLLMENT, FALL 2008

UNDERGRADUATE ENROLLMENT BY SCHOOL*

1. Georgia Institute of Technology	7,507	23. University of Minnesota, Twin Cities	3,411	45. Rutgers University	1,601
2. Texas A&M University	6,840	24. University of Wisconsin, Madison	3,400	46. University of California, Irvine	1,541
3. Purdue University	5,695	25. Colorado School of Mines	3,397	47. University of Arizona	1,411
4. North Carolina State University	5,181	26. Oregon State University	3,384	48. Stanford University	1,401
5. Pennsylvania State University	5,114	27. Auburn University	3,383	49. University of Nebraska, Lincoln	1,388
6. Univ. of Illinois, Urbana-Champaign	5,043	28. Texas Tech University	3,362	50. West Virginia University	1,344
7. Virginia Tech	5,029	29. Michigan Technological University	3,345	51. SUNY, Buffalo	1,302
8. California Poly. State U., SLO	3,607	30. Clemson University	3,290	52. Rensselaer Institute of Technology	1,284
9. University of Michigan	3,203	31. University of California, Berkeley	3,217	53. University of Utah	1,235
10. University of Texas, Austin	3,131	32. Drexel Univ. Polytechnic Institute	3,007	54. University of Alabama	1,224
11. Ohio State University	3,045	33. Cornell University	3,084	55. University of Texas, El Paso	1,218
12. University of Florida	2,894	34. Cornell University	3,051	56. University of Oklahoma	1,209
13. Iowa State University	2,845	35. University of Colorado, Boulder	3,022	57. Brigham Young University	1,169
14. Univ. of Puerto Rico, Mayagüez	2,695	36. University of California, Los Angeles	3,010	58. University of Wichita	1,134
15. Polytechnic Univ. of Puerto Rico	2,475	37. Kansas State University	2,931	59. Georgia Mason University	1,116
16. University of Central Florida	2,468	38. University of South Florida	2,906	60. Mississippi State University	1,108
17. California State Poly. U., Pomona	2,417	39. Michigan State University	2,803	61. University of Cincinnati	1,090
18. University of Washington	2,352	40. University of California, Davis	2,754	62. Oklahoma State University	1,074
19. University of California, San Diego	2,552	41. University of Maryland, College Park	2,743	63. San Diego State University	1,041
20. Missouri Univ. of Science and Tech.	2,789	42. California State Univ., Long Beach	2,710	64. Northsram University	1,015
21. Arizona State University	2,749	43. San Jose State University	2,683	65. University of Edinburgh	994
22. Florida International University	2,482	44. Louisiana State University	2,681	66. North Dakota State University	1,009

*All figures are based on the 2008-2009 academic year. Enrollment figures are based on the number of students enrolled in the fall semester of 2008.

Puerto Rico cuenta además con sobre 150 instituciones educativas post-secundarias públicas y privadas que anualmente otorgan sobre 33,479 grados conferidos en sus diversas disciplinas académicas.¹⁹ En el año académico 2006-2007 se confirieron 815 grados en ciencias de la informática, unos 1,202 grados en ingeniería; 1,706 grados en profesiones relacionadas a las Tecnologías de la Ingeniería y 59 grados conferidos en Matemáticas. Sobre el 66.4% de la población de Puerto Rico de 25 años o más están graduados de escuela superior o poseen un nivel académico superior.²⁰ El 21.0% de esta población posee un grado académico de bachillerato o nivel superior. El Colegio de Mayagüez confirió un total de 24 grados doctorales para el año académico 2008-2009 en las disciplinas de ciencias, ingeniería y química.

7. Las actividades realizadas por el Gobierno de Puerto Rico para promover la inversión y el desarrollo industrial y económico

Durante el mes de septiembre del año en curso esta administración presentó el Modelo Estratégico para la Nueva Economía (MENE). Este modelo establece los principios rectores y la visión que guiará a Puerto Rico hacia el desarrollo económico, así como las iniciativas y acciones

¹⁸ Ver www.asee.org/publications

¹⁹ Ver http://factfinder.census.gov/servlet/STTable?_bm=y&-state=st&-context=st&-qr_name=ACS_2008_3YR_G00_S1501&-ds_name=ACS_2008_3YR_G00_&-tree_id=3308&-caller=geoselect&-geo_id=04000US72&-format=&-lang=en

²⁰ *Ibid.*

que se tomarán para hacer de esta visión una realidad. El MENE incorpora y atiende muchos de los elementos que, a través de los años, se han identificado como retos y obstáculos para Puerto Rico y además da énfasis en establecer un plan agresivo de promoción para la retención, diversificación y expansión de industrias y empleos en Puerto Rico, incluyendo los sectores industriales tradicionales y las industrias emergentes basadas en el conocimiento, la alta tecnología, servicios de exportación, energía renovable, bio-ciencias y el sector aeroespacial.

La promoción de Puerto Rico como destino de inversión es una de las prioridades bajo el MENE. Por tanto, PRIDCO ha dirigido sus esfuerzos de promoción a los sectores prioritarios antes mencionados y para ello ha adoptado un plan estratégico de promoción que incluye, entre otras:

- Reuniones a altos niveles con ejecutivos de empresas operando en Puerto Rico y con aquellas que tienen potencial de establecerse en Puerto Rico.
- Se han integrado a los conglomerados de negocios o llamados *clusters* (ej., INDUNIV, BioAlliance, y los Clusters de Energía, Medical Devices y Construcción) y los consorcios regionales (ej. PRTEC, INTECO, INTENE, DISUR, etc) en la promoción de inversión y de la oferta de valor de Puerto Rico.
- Se han establecido importantes alianzas de colaboración para promoción industrial e impulso de empresarismo con PRIMEX, Grupo Guayacán, SBTDC, PRTEC, INTECO y la Asociación de Industriales de Puerto Rico.
- Se han establecido importantes conversaciones y alianzas con la academia, particularmente, la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Interamericana y la Universidad Católica para desarrollar la innovación, la investigación y desarrollo y la comercialización del conocimiento.

Finalmente, PRIDCO participa activamente en foros, mesas redondas, conferencias y convenciones de inversión sectorial llevando el mensaje de apertura de negocios de Puerto Rico. PRIDCO ha participado activamente, por ejemplo, en las convenciones más importantes de los Estados Unidos para la industria de las bio-ciencias, de los dispositivos médicos y en el sector de informática y de contratación con el Gobierno Federal.

El MENE tiene como punto de partida la necesidad de impulsar la economía de Puerto Rico hacia una posición de mayor competitividad, reconociendo que ninguna economía está aislada de la competencia global. El mismo reconoce las transformaciones que han ocurrido en el mundo como resultado de cambios en la tecnología, nuevos competidores y reglas de juego como consecuencia de los procesos de globalización y por la reciente crisis financiera global. El MENE también está fundamentado en la estabilidad fiscal y crediticia para poder responsablemente cumplir con los compromisos a largo plazo requeridos para lograr la transformación de la economía de Puerto Rico a una altamente competitiva y basada en el conocimiento.

Para evitar la concentración de riesgos y reducir su impacto fiscal, el Modelo Estratégico está organizado en tres pilares o áreas principales, las que se estarán implementando conjuntamente para maximizar su impacto y asegurar su éxito. A continuación se discuten brevemente los objetivos de cada área y las estrategias y acciones que se están implementando para lograrlos.

a. Restablecer el crecimiento

El crecimiento de una economía responde a diversos factores, entre los cuales se encuentra el aumento en los factores de producción, como lo son el capital y la mano de obra. Cada vez más, se ha reconocido la importancia de la tecnología y el capital intelectual como aspectos fundamentales para mejorar la productividad de éstos. Lo que por décadas fue un factor residual en explicar el crecimiento sostenido, hoy se considera el factor principal. De ahí surge la necesidad de poner en marcha iniciativas que nos permitan mejorar nuestra productividad para hacer la transición exitosamente a la economía del conocimiento.

(1) Iniciativas a Corto plazo

El reto que confronta Puerto Rico es el de reactivar la economía a corto plazo ante una situación extraordinariamente compleja y crítica. La Administración ha puesto en marcha medidas de reactivación que incluyen las siguientes:

- Un esfuerzo concertado de maximizar el acceso a los fondos del Plan de Estimulo Federal (ARRA).
- Implementación del Plan de Estimulo Criollo (PEC) que conllevará la inserción de unos \$500 millones adicionales a la economía. Estos fondos están destinados a varios programas, entre ellos un programa de garantías de préstamos para pequeñas y medianas empresas (PYMES), incentivos para la adquisición de viviendas y fondos para obras municipales, entre otros.

(2) Iniciativas a Largo plazo

A largo plazo, las estrategias para el desarrollo sostenible se basan en fomentar la inserción de Puerto Rico a la economía global mediante las exportaciones de bienes y servicios de empresas locales, la diversificación del sector industrial y la transformación de las estrategias promocionales centradas en los *clusters* para facilitar la transición a una economía basada en el conocimiento y la innovación.

En cuanto al desarrollo del sector industrial, los planes de la Administración incluyen la aprobación de una nueva política pública de ciencias, tecnología e innovación para dirigir los esfuerzos hacia una economía basada en el conocimiento. De esta manera se fomentará la atracción de nuevos productos farmacéuticos y de biotecnología al igual que el fortalecimiento de las cadenas de suministro locales.

Las iniciativas también tienen un enfoque basado en la diversificación de la base industrial, centrada en las actividades de rápido crecimiento como son los servicios de salud, instrumentos médicos, energía renovable y la industria aeroespacial, la cual es parte de la estrategia. La manufactura, que representa el 42% del Producto Interno Bruto (PIB), genera poco más del 10% de los empleos asalariados y provee sobre el 95% de las exportaciones. La manufactura de alta tecnología es fundamental para el futuro económico, por lo que se busca consolidarla en Puerto Rico, completando las cadenas de valor mediante la creación y el fortalecimiento de los *clusters*, ya que proveen mayor estabilidad. Concretamente, se tomarán las siguientes medidas:

- Reducir los costos operacionales de la manufactura mediante las diversas reformas (alianzas público-privadas, permisos, energética, laboral y contributiva) y el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura física y de los parques tecnológicos o industriales
- Asegurar las ventajas competitivas tributarias de Puerto Rico a la luz de la posibilidad de algún cambio en la política pública federal sobre las “Controlled Foreign Corporations” (CFCs)
- Reenfocar la estrategia y los mecanismos de promoción para:
 - Enfocar los esfuerzos de promoción en las nuevas áreas de la Ley Núm. 73 de 2008 (e.g. I&D, cadenas de abasto, proyectos estratégicos, etc.)
 - Enfatizar la promoción de los principales *clusters* o conjuntos de empresas, completando las lagunas que puedan existir en la cadena de valor o en las áreas de servicios complementarios
 - Desarrollar programas enfocados en la reducción de costos operacionales y acceso a capital de inversión
- Aprovechar los incentivos de la Ley Núm. 73 de 2008 para desarrollar el sector de servicios profesionales financieros mediante promociones específicas
- Aumentar la cantidad de capital público y privado disponible para invertir en actividades de I&D utilizando el Fondo Especial de Desarrollo Económico (FEDE) como pieza angular, y fomentar la formación de fondos privados de capital de riesgo que inviertan en nuevas empresas enfocadas en ciencia y tecnología

b. Infraestructura

El segundo pilar es el mejoramiento de la infraestructura física, con particular énfasis en la prestación de servicios básicos de agua y energía eléctrica, el sistema vial y los puertos

marítimos y aéreos. Una infraestructura física moderna facilita el funcionamiento de las empresas y reduce sus costos operacionales.

(1) Iniciativas a Corto plazo

Una parte importante del Modelo Estratégico es aprovechar los fondos ARRA para mejorar la infraestructura existente y desarrollar nueva infraestructura para la producción de energía de fuentes renovables y comunicaciones de banda ancha. El Plan de Mejoras de Capital de las cinco principales corporaciones públicas de infraestructura (Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), la Autoridad de los Puertos (AP) y la Autoridad de Edificios Públicos (AEP)) suma a \$1,245 millones para el año fiscal 2010. Es esencial reducir los costos operacionales y estabilizar el estado fiscal de estas cinco corporaciones públicas con el propósito de mejorar su calificación crediticia, permitiendo la liberación de más capital y la viabilidad de futuras inversiones permanentes. Finalmente, parte de la estrategia de infraestructura consiste en simplificar y mejorar el proceso de permisos y maximizar las Alianzas Público Privadas (APPs).

(2) Iniciativas a Largo plazo

Actualmente hay un conjunto de proyectos dirigidos a estimular la economía, desarrollar una infraestructura de clase mundial y asegurar que el crecimiento económico se distribuya de manera balanceada en las distintas regiones de la Isla. Los cuatro (4) proyectos estratégicos regionales principales son:

- **El Triángulo Dorado** – Este proyecto conlleva el redesarrollo de varias comunidades aledañas a la Bahía de San Juan. La inversión estimada a lo largo de un período de cinco a ocho años será de \$1,538 millones. Se seleccionó un nuevo gerente del proyecto y la construcción preliminar de la infraestructura ha comenzado.
- **Riviera del Caribe** – El redesarrollo de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads es uno de los proyectos más importantes para Puerto Rico. Este proyecto contempla la construcción de hoteles, residencias, facilidades portuarias y obras importantes de infraestructura que requerirán una inversión de \$1,900 millones.
- **Ciudad de las Ciencias** – Este proyecto es parte de un propuesto Distrito de las Ciencias, uno de los cimientos para la transición a la economía del conocimiento. Ya existe un Plan Maestro y se ha sometido la consulta de ubicación. El proyecto contempla 1.1 millones de pies cuadrados de laboratorios, un hotel, oficinas y desarrollos residenciales. Las primeras fases requerirán una inversión de cerca de \$400 millones en infraestructura y una inversión total de \$ 1,765 millones.

- Puerto de Las Américas** – Este proyecto dotará a Puerto Rico de un puerto de trasbordo internacional de calibre mundial con la capacidad de recibir barcos Post-Panamax. La inversión contemplada es de \$750 millones, de los cuales ya se han desembolsado \$182 millones. El desarrollo de las zonas de valor añadido aledañas al puerto servirán como motor de desarrollo económico para la región Sur de la Isla.

Hay otros proyectos que son de gran importancia para el desarrollo económico regional, entre los cuales puede mencionarse el desarrollo de la infraestructura y las facilidades requeridas para la celebración de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe, pautados para el verano del 2010 y el desarrollo del Aeropuerto de Aguadilla para convertirlo en un centro de distribución aérea regional, entre otras cosas.

c. Competitividad

La competitividad de una jurisdicción es un aspecto clave de cualquier plan de desarrollo económico y requiere cambios en dos dimensiones: el aumento de la productividad y la reducción de barreras y costos. Varias de las reformas propuestas tienen como objetivo mejorar la productividad del capital (Reforma Contributiva) y de la mano de obra (Reforma Laboral). Otras buscan reducir los costos transaccionales (Reforma de Permisos) y operacionales (Reforma Energética) de las empresas.

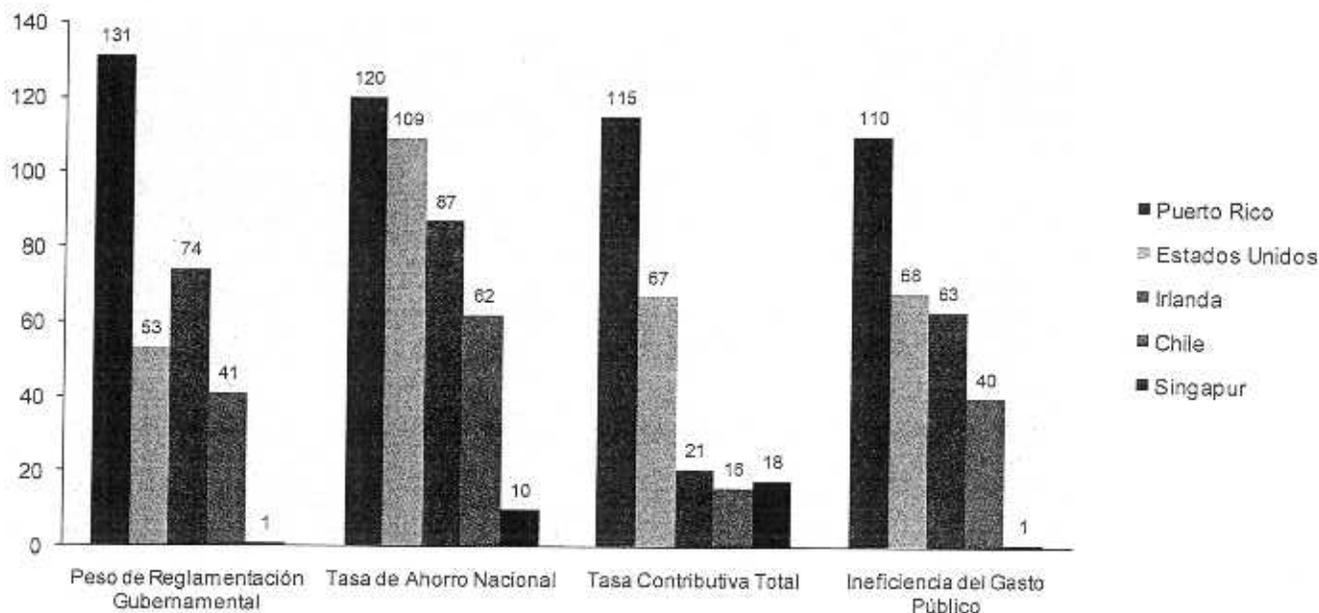
El informe más reciente del *World Economic Forum (WEF)* sitúa a Puerto Rico en la posición número 42 de 133 jurisdicciones, mientras que casi todos nuestros competidores principales para las inversiones directas de empresas internacionales nos superan en esta clasificación.



Fuente: WEF, The Global Competitiveness Report, 2009-2010

Aún siendo parte de los Estados Unidos y beneficiándonos de la estabilidad política y protección jurídica que eso confiere, la competitividad de Puerto Rico ha ido en retroceso, del número 36 en el 2007, al número 42 en el 2009. Los factores principales que impactan negativamente nuestra competitividad y que han contribuido a esta pérdida de posiciones están dentro del ámbito de control del gobierno y serán atendidos con las reformas que propulsaremos.

Factores que impactan negativamente el "Ranking"



Fuente: WEF, The Global Competitiveness Report, 2009-2010

En cada uno de los cuatro criterios incorporados en la gráfica anterior Puerto Rico refleja el peor desempeño entre los países destacados.

(1) Reformas a Corto plazo

Durante los primeros seis meses de la Administración se radicaron y aprobaron tres (3) medidas legislativas dirigidas a mejorar el funcionamiento del gobierno como un agente facilitador del desarrollo económico.

- **Alianzas Público Privadas (APPs)** – La Ley Núm. 29 para las Alianzas Público Privadas, una de las mejores en los Estados Unidos, abre inmensas posibilidades para que el sector privado y el gobierno colaboren en el desarrollo de distintos tipos de proyectos. Desde su aprobación, y habiéndose constituido la Junta de la Autoridad de las APPs, las agencias han identificado los proyectos a ser evaluados y se espera que los primeros

proyectos estén en proceso de implantación para mediados del 2010. Se estima que 21 proyectos, con una inversión de \$6,214 millones, serán financiados por el mecanismo de las APPs en los próximos ocho años. En Chile e Irlanda, por ejemplo, dos países con los que nos comparamos frecuentemente, las APPs han sido responsables por unos \$11,000 millones de inversión en cada uno y han facilitado la construcción de importantes obras para las cuales los gobiernos no tenían los recursos disponibles.

- **Reforma de Permisos** – La Ley Núm. 161, también conocido como la Ley para la Reestructuración del Proceso de Permisos, persigue eliminar esta gran barrera a la competitividad de Puerto Rico, creando un nuevo sistema de permisos transparente, ágil, eficiente y certero que sirva como una herramienta de desarrollo económico sostenible, mientras se protege el ambiente y los derechos de todos los ciudadanos. Esta medida ya es ley y su completa implementación se anticipa para finales del 2010.
- **Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva** – La Ley 182 crea una Comisión compuesta por representantes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa para comenzar los trabajos de reorganización. El desarrollo socio-económico de Puerto Rico requiere una modernización de sus estructuras gubernamentales, las cuales no se han reorganizado cabalmente desde hace más de treinta años. La medida busca la agilización de los procesos de prestación de servicios públicos y el mejoramiento en la calidad de los mismos, dentro de un plan de reducción del gasto público.

(2) Reformas a Largo plazo

La estrategia es reconstruir el marco institucional de Puerto Rico de modo que el gobierno, en vez de ser un obstáculo al desarrollo, se convierta en parte de la infraestructura básica de este y en una ventaja competitiva. El precio de la energía eléctrica en Puerto Rico, un importante factor en la determinación de competitividad para actividades industriales, es más alto que el de la mayoría de nuestros competidores, alcanzando \$0.30 por kV/hora en el 2007. Con relación a la reforma contributiva, el más reciente Informe de Competitividad del "World Economic Forum" (WEF) cataloga al sistema contributivo de Puerto Rico como uno de los más onerosos. Con respecto al mercado laboral, la comparación del WEF lo sitúa como uno de los más rígidos. Por lo anterior, las reformas de cada uno de estos sistemas son imprescindibles.

- **Reforma Energética** – Con el objetivo de crear un sistema de generación eléctrica que sea diversificado en sus fuentes y que sea asequible, viable y sostenible, la Administración creó el Comité de Política Pública Energética (CPPE) para establecer una nueva política pública energética para Puerto Rico. La reforma también persigue crear nuevos "empleos verdes", atraer inversiones en energía renovable, tanto en la infraestructura como en la industria y ayudar a preservar el medio ambiente. La transición a fuentes de energía renovable se logrará mediante las metas establecidas en nuevos reglamentos y leyes que requerirán el incremento en la producción de fuentes

de energía renovable. Además, se pondrán en práctica los mecanismos que aseguren la transparencia en el sector de la generación de energía. Ya se han firmado acuerdos para comenzar la implantación de proyectos de energía renovable antes de finalizar el 2010 con un potencial de inversión de \$2,000 millones. La meta es reducir la dependencia del petróleo de la actualidad a un porcentaje sustancialmente más bajo en un plazo de cuatro años. A través del mecanismo de las APPs, actualmente se están considerando proyectos de energía renovable.

- **Reforma Contributiva** – Un sistema contributivo justo y eficiente es un componente esencial de cualquier modelo de desarrollo económico, pues define la relación financiera entre el sector público y el privado y contribuye a dirigir la inversión y los esfuerzos hacia las actividades más productivas para la economía y la sociedad. El sistema tributario que se pondrá en práctica será menos oneroso, distribuyendo la carga entre diversos sectores. Dentro del año en curso, se nombrará un comité de trabajo para analizar el sistema y para trabajar en la redacción del proyecto de ley que sea necesario.
- **Reforma Laboral** – Puerto Rico necesita atemperar su sistema laboral a las realidades modernas, no sólo para proteger al trabajador, sino también para propiciar mayor productividad y por lo tanto mejorar la competitividad de las empresas.

Sabemos que reencaminar a Puerto Rico hacia un crecimiento sostenido tomará tiempo y por ende, este Modelo Estratégico contempla medidas para reactivar la economía a corto plazo, al igual que otras que tendrán su impacto a más largo plazo. Se está trabajando paralelamente en reformas y transformaciones institucionales, en proyectos de infraestructura de gran envergadura y en la reactivación de industrias como la manufactura, los servicios avanzados, el turismo, el comercio, la agro-industria y el cine. Este enfoque abarcador resultará en retos importantes para la implantación del MENE por lo cual se requerirá la colaboración de todos los sectores de la economía y de la sociedad puertorriqueña para lograr las metas trazadas.

8. Conclusión

Las cifras de promociones, solicitudes de exención y decretos otorgados durante el año fiscal 2008-2009 sugieren que el impacto de la Ley 73 todavía queda por realizarse, tal como uno esperaría de una ley recién aprobada. Reconocemos, por supuesto, que las condiciones económicas a nivel global han contribuido a esta situación y que la nuestra no es una experiencia única pues son muchas las economías que han tenido experiencias similares.

Es evidente que la Ley 73 debe de ser examinada más allá de las estadísticas para evaluar su desempeño y maximizar sus beneficios para el desarrollo económico de Puerto Rico, y así hacerla más efectiva en el entorno actual y ante las estrategias económicas adoptadas por esta Administración e incorporadas en el Modelo Estratégico para la Nueva Economía. Es igualmente

necesaria una evaluación de nuestras estrategias promocionales que incorpore todos los elementos que inciden sobre nuestra capacidad competitiva, para así incorporar las estrategias promocionales establecidas en el MENE, tal como el enfoque en la economía del conocimiento a través del uso de *clusters* y de elementos de cadenas de abasto.

En cuanto a la Ley 73, y como punto de partida para esa evaluación, entendemos que los siguientes temas son algunos de los que se deben de examinar:

- Establecer un mecanismo para revisar la Ley y hacerla más flexible ante un entorno económico que cambia rápidamente, respondiendo a criterios objetivos y a circunstancias específicas en el entorno económico.
- Fomentar incentivos específicos dirigidos a estimular la productividad, que es esencial para lograr mayor capacidad competitiva.
- Flexibilizar los requisitos de creación y mantenimiento de empleos para empresas que buscan mayor productividad, ya que muchas de las empresas con las que es importante contar en nuestra migración hacia la economía del conocimiento generan menos empleos en comparación con las intensivas en mano de obra, pero tiene un impacto poderoso sobre nuestra economía
- Fortalecer los incentivos para que empresas locales puedan insertarse competitivamente en las cadenas de abasto de empresas multi-nacionales.
- Explorar procesos de transferencia de tecnología, algo de vital importancia para nuestra economía.
- Analizar los incentivos y beneficios para enfocarlos hacia las necesidades particulares de empresas en distintos sectores y en distintas fases de desarrollo.

La decisión de invertir en un lugar depende de diversos factores, pero los principales son el ambiente de negocios, la agilidad del gobierno, la calidad de vida y la infraestructura, entre otros. Si estos factores existen, los incentivos contributivos pueden ser más efectivos que si los incentivos contributivos se proveen en una jurisdicción donde faltan los demás factores necesarios para poder conducir negocios de forma competitiva. Es por esa razón que esta Administración ha tomado medidas como lo son la aprobación de nuestra nueva ley de permisos, la ley de las APP y las diversas reformas que se implantarán en el 2010, tales como aquellas dirigidas a reducir el costo de la energía eléctrica y los costos de hacer negocios en Puerto Rico.

El ejercicio de evaluar el impacto de la Ley 73 hace quedar claro que es imperativo desarrollar los procesos y la métrica necesaria para poder llevar a cabo una evaluación certera y continua de la efectividad, no sólo de la Ley, sino de todas las estrategias promocionales de Puerto Rico para así maximizar el impacto sobre nuestro desarrollo económico que puedan tener estas estrategias.

.....

Sometido hoy 28 de diciembre de 2009 en cumplimiento con la Sección 15 de la Ley Núm. 73 del 28 de mayo de 2008.



José R. Pérez-Riera

Secretario

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Apéndices

Apéndice A:

**RADICACION DE SOLICITUDES DE EXENCION CONTRIBUTIVA BAJO LA LEY 73
POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑO FISCAL 2008-2009**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes	Empleo Comprometido	Nómina Comprometida (\$)	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)
111	Cultivo Agrícola	1	40	1,180,000	3,100,000
212	Minería	2	28	131,000	4,117,000
221	Generación de Energía	2	30	942,000	2,940,400
236	Construcción	1	57	0	1,332,564
237	Construcción Pesada	4	237	50,811,637	514,331,709
311	Manufactura de Alimentos	11	1,156	30,892,248	18,704,908
312	Manufactura de Bebidas	2	115	2,474,373	11,138,818
314	Manufactura de Textiles	1	10	237,735	531,292
315	Manufactura de Ropa	1	65	857,376	116,845
321	Manufactura de Productos de Madera	1	19	255,580	219,560
322	Manufactura de Productos de Papel	1	125	3,668,000	1,831,000
323	Impresos	4	137	1,722,720	14,540,301
325	Manufactura de Productos Químicos	3	203	8,269,223	2,064,623
326	Manufactura de Productos de Plásticos	2	46	1,273,977	1,325,245
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	1	18	414,000	3,745,393
331	Manufactura de Metal Primario	1	10	225,264	127,500
332	Manufactura de Productos de Metal	6	133	1,976,730	4,773,211
333	Manufactura de Maquinaria	5	86	1,315,351	2,365,473
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	5	85	2,220,101	1,236,652

335	Manufactura de Productos Eléctricos	3	35	1,053,592	371,966
339	Manufactura Miscelánea	2	25	2,375,776	184,756
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	7	84	1,186,491	373,509
424	Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos	11	95	3,228,373	9,297,005
454	Venta al Detal sin Establecimientos	1	5	120,000	12,000
484	Transportación	1	32	987,600	18,000,000
488	Actividades de Apoyo para Transportación	2	45	1,249,102	6,545,000
492	Mensajería	1	150	9,500,000	0
493	Almacenes	1	22	774,000	126,033
511	Publicaciones	9	327	13,934,863	1,829,713
512	Películas y Grabación de Sonido	5	40	1,039,670	1,065,000
517	Telecomunicaciones	1	444	12,641,047	191,626,480
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	2	54	1,078,000	72,669
522	Actividades Relacionadas a Crédito	1	200	11,000,000	25,000,000
523	Actividades Financieras	1	5	85,000	60,000
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	1	8	270,000	0
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	24	641	33,559,805	1,815,836
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	2	60	4,410,468	5,311,017
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	9	128	2,371,772	8,376,319
611	Servicios Educativos	1	325	5,893,700	600,000
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	2	262	6,095,326	568,697
	Propiedad	13	0	0	1,314,453
	Total	154	5,587	\$221,721,900	\$861,092,947

Apéndice B:

SOLICITUDES DE EXENCION CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑO FISCAL 2008-2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes	Empleo Comprometido	Nómina Comprometida (\$)	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)
212	Minería	1	24	0	4,117,00
311	Manufactura de Alimentos	1	30	0	712,94
335	Manufactura de Productos Eléctricos	1	13	733,732	171,00
339	Manufactura Miscelánea	1	13	373,730	11,90
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	2	15	307,000	54,00
424	Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos	1	8	150,000	30,00
512	Películas y Grabación de Sonido	1	11	202,406	950,00
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	1	6	104,000	50,00
Total		9	120	\$1,870,868	\$6,096,84

SOLICITUDES DE EXENCION CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑO FISCAL 2008-2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes	Empleo Comprometido	Nómina Comprometida (\$)	Inversión Maquinaria y Equipo (\$)
212	Minería	1	20	395,160	1,386,594
311	Manufactura de Alimentos	4	156	2,469,214	1,730,800
312	Manufactura de Bebidas	1	85	1,766,113	40,999
314	Manufactura de Textiles	1	13	NA	NA
315	Manufactura de Ropa	1	800	10,000,000	350,000
321	Manufactura de Productos de Madera	1	27	NA	NA
322	Manufactura de Productos de Papel	1	305	7,500,000	6,000,000
323	Impresos	1	78	2,300,000	13,800,000
325	Manufactura de Productos Químicos	4	2,987	12,568,560	5,527,016,000
326	Manufactura de Productos de Plásticos	2	30	435,024	206,147
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	2	37	454,000	162,000
331	Manufactura de Metal Primario	1	45	NA	NA
332	Manufactura de Productos de Metal	3	329	8,721,280	3,717,923
333	Manufactura de Maquinaria	2	115	3,054,332	8,425,000
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	4	168	3,818,940	1,333,182
336	Manufactura de Equipo de Transportación	2	20	401,432	137,511
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	1	27	330,709	270,000
339	Manufactura Miscelánea	3	145	7,562,834	21,254,141
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	2	33	1,250,000	1,891,407
424	Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos	2	13	131,035	230,630
512	Películas y Grabación de Sonido	2	10	392,420	24,603
517	Telecomunicaciones	2	447	30,922,178	381,867,958
518	Procesamiento de Datos, <i>Hosting</i> y Servicios Relacionados	1	986	33,585,006	57,700,000
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	4	41	1,356,000	1,263,700
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	1	5	75,460	30,000
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	1	11	133,344	1,089,885
N/A	Propiedad	3	0	NA	NA
Total		53	6,933	\$129,623,041	\$ 6,029,928,480